

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Que en el procedimiento ejecución número 137 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Santos Solera, contra las empresas “Transportes Juel, Sociedad Limitada”, “Grúas Centro, Sociedad Anónima”, “Grúas Peninsular, Sociedad Limitada”, “Grúas Peninsur, Sociedad Limitada” y “Grúas y Transportes Sierra, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara la falta de jurisdicción de este Órgano judicial para conocer la demanda de ejecución formulada por don José Santos Solera, frente a “Transportes Juel, Sociedad Limitada”, “Grúas Peninsular, Sociedad Limitada”, “Grúas Peninsur, Sociedad Limitada”, y “Grúas Centro, Sociedad Anónima”, por venir encomendada a los Juzgados de lo mercantil números 7 y 9 de Madrid, 2 de Sevilla y 11 de Madrid, respectivamente donde deberán poner en conocimiento la existencias de sus créditos, absteniéndome de conocer sobre ella y procediendo a la continuación de la presente ejecución frente a la ejecutada “Grúas y Transportes Sierra, Sociedad Anónima”.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Advirtiéndole al recurrente de que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta del “Banco Español de Crédito”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que yo, el secretario.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Juel, Sociedad Limitada”, “Grúas Centro, Sociedad Anónima”, “Grúas Peninsular, Sociedad Limitada”, “Grúas Peninsur, Sociedad Limitada” y a “Grúas y Transportes Sierra, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.326/11)